

Expte. 52230

LA PLATA, 5 de septiembre de 2012

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 19, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

### **ORDENANZA 10941**

**ARTICULO 1º.** Incorpórase el artículo 164 bis a la [Ordenanza Municipal N° 10681 - Código de Edificaciones-](#), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 164º Bis:** Toda nueva edificación deberá colocar baldosas táctiles diferenciadas de acuerdo al anexo adjunto.”

**ARTICULO 2º.** Será autoridad de aplicación de la presente la Subsecretaría de Espacios Públicos o la repartición municipal que oportunamente tengas las funciones y atribuciones de ésta.

**ARTICULO 3º.** El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza dentro de 90 días de su aprobación.

**ARTICULO 4º.** De forma.

### **ANEXO**

#### **ESTANDARES CONSTRUCTIVOS TENDIENTES A GARANTIZAR LA ACCEBILIDAD UNIVERSAL EN EL ESPACIO PUBLICO DE LAS AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE LA PLATA.**

Implementar progresivamente una franja multiusuario sobre las veredas y adecuar los cruces de calles, con la intención de facilitar el desplazamiento de todo tipo de transeúntes, brindando especial atención a las personas con discapacidad, tanto permanente como ocasional.

#### **VEREDAS:**

En las Veredas se pretende construir y mantener un área libre de toda perturbación horizontal y vertical que obstaculice el transitar de las personas y , a la vez, dotarlas de cierta implementación que resulte útil par las personas con discapacidad.

Los elementos que mas usualmente afectan el normal desplazamiento de los peatones se pueden clasificar en las siguientes tres categorías:

- Pavimentos de acera con deformaciones tales como baches, levantamientos por crecimiento de raíces u otras causas, alcantarillas desniveladas, zanjas, Etc.
- Implementos urbanos cuyo emplazamiento entorpece la libre circulación, como por ejemplo árboles, cables tensores, paraderos de locomoción colectiva, grifos, letreros de señalización u otros dispositivos.
- Escasa altura libre en lugares destinado al tránsito de personas, pudiendo causar accidentes por golpes, especialmente en personas con discapacidad visual. Ejemplos representativos son las ramas de árboles, toldos y sombrillas de comercios al aire libre, carteles y letreros.

### **CRUCES DE CALLES:**

Las acciones se orientan a otorgar facilidades a partir de los requerimientos que implica el desplazamiento en sillas de ruedas y a proveer seguridad a los discapacitados visuales:

Ciegos y personas con baja visión. El logro de este objetivo implica establecer los estándares que rijan la construcción de dispositivos especiales, con pendientes adecuadas y altura máxima de cordón, dotando los pisos con la textura de alerta y contrastes de colores.

Los cruces de calles se complementan en una instancia con simbología que entregue información táctil sobre las características físicas del cruce y los sentidos de tránsito.

La características físicas de los circuitos de Accesibilidad Garantizada en el espacio público son, en lo general, las siguientes:

1. Franja o corredor peatonal libre de toda perturbación en un ancho mínimo de 1 metro y una altura libre de 2,20m, espacio lateral y vertical que permite el desplazamiento sin dificultades de sillas de ruedas o cualquier otra modalidad de desplazamiento individual.
2. En centro de la franja de 1 metro contiene una pista o carril de 40 Cm de ancho, construida con baldosas podó táctiles especiales, que indican a personas con discapacidad visual que pueden avanzar en forma segura o , en primera instancia, detenerse por estar en zona de alerta.
3. Los 30 Cm medidos a partir de los bordes externos a ambos lados de la huella táctil, demarcados o no, deberán estar libre de cualquier elemento vertical, debido a que corresponden al espacio mínimo que se requiere para brindar seguridad de desplazamiento a personas con insuficiencia visual. Por esta razón a esas semi franjas se les ha denominado “ Banda de Seguridad Lateral “.
4. Cuando previamente exista un pavimento de buena calidad y lisura, la banda de seguridad lateral será el mismo pavimento, de lo contrario deberá ser construida, idealmente con baldosas para asegurar la lisura. El conjunto conformado por la guía táctil y la banda de seguridad lateral proveen accesibilidad a todo tipo de transeúntes. Nota: el pavimento de baldosas puede tener restricciones de uso en algunas zonas, dependiendo de la pendiente del terreno.

5. Las zonas de avance y las de alerta que componen la guía táctil deberá ser diferenciadas mediante colores contrastantes, en tanto que la integración paisajista con el entorno deberá ser resuelta por el proyecto específico que se desarrolle.
6. Para indicar que esto sea sí, las bandas longitudinales se instalarán en paralelo al sentido de la marcha. Al llegar a una ochava o una rampa, así como a los rellanos o a límites de un itinerario, advertirán de un cambio de nivel. ¿ Cómo? Con un sencillo cambio de orientación. En estos casos, los bordes en relieve se dispondrán en sentido perpendicular a la marcha. De esta forma, la senda revelará la presencia de una ochava, de una rampa, la cercanía de una puerta de entrada a un edificio público. Las baldosas con – Botones Tronconicos- de forma circular – es el nombre técnico-. Se colocarán cerca de los puntos – de peligro-, como vados peatonales, andenes de transporte público o árboles. Al mismo tiempo, su relieve máximo será de 4 milímetros para cumplir con la normativa y evitar críticas vecinales.
7. ANTIDESLIZANTES: los materiales que se utilizarán en estas baldosas especiales se ajustarán a los requisitos normativos. Es decir, que serán antideslizantes y tendrán un marcado contraste de colores y de textura con el resto del pavimento colocado en la vía pública.

### **Descripción de Sistema Guía táctil o Senda par no Videntes.**

La Guia Táctil es el componente de la franja de accesibilidad Garantizada destinada a facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad visual, incorporando al piso de las veredas dos códigos texturizados en sobre relieve, con características podó táctiles, para ser reconocidos como señal de avance seguro ( textura de franjas longitudinales) y alerta de detención o de precaución ( textura de botones).

El avance contempla el movimiento recto y los giros moderados.

En cambio, la alerta significa en primera instancia detención, luego exploración indagatoria del entorno y, en algunos casos, el avance con precaución.

Los giros cerrados ( superiores a 45°) conviene señalarlos también con texturas de alerta.

Par evitar accidentes por golpes laterales de los transeúntes con discapacidad visual los bordes externos de la Guía táctil deben guardar una separación mínima de 30cm respecto de cualquier objeto vertical.

Sin descartar la posibilidad de utilizar otros materiales en la confección de la Senda, guía o banda táctil par el uso en nuestras vereda se privilegiará la baldosa micro vibrada de alta compresión por corresponder a una tecnología difundida, contar con multiplicidad de proveedores nacionales y de costo razonable.

### **BALDOSA MICCRO-VIBRADA ANTIDESLIZANTE.**

A través de cambios de texturas y color que ofrece este tipo de baldosas, cuyo fin es entregar información útil para el desplazamiento y la seguridad a las personas con discapacidad visual. La información se percibe a través del bastón blanco de movilidad o a través de los pies.

Baldosas acanaladas: pavimentos táctiles.

Sirven para proporcionar aviso y direccionamiento. La utilización correcta de este tipo de pavimentos táctiles en la construcción del itinerario, es una gran ayuda para las personas con problemas visuales. Si, por el contrario, se utilizan de manera excesiva o inadecuada, generan confusión, y pueden llevar a tomar decisiones que pongan en peligro a los usuarios.

Baldosas con botones troncos: Pavimentos de color.

Advierten de peligros o delimitan espacios distintos en los itinerarios, de manera que personas con discapacidad visual mejoran su funcionamiento sensorial si el contraste es adecuado y su utilización se reserva a determinados espacios.

1. Especificaciones y simbología
2. Criterios de utilización

**NOTA:** estos casos son puramente ilustrativos y dan señales de cómo usar la Guía frente a cada evento.

El proyectista deberá aplicarla según las características propias del terreno y sus cualidades.